

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 11 once, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **26 veintiséis de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes el Secretario de Estudio y Cuenta y las Secretarías de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/22/2025** y sus consecutivos **JDC/23 al JDC/27 todos del año 2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*
2. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/28/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*
3. *Proyecto de acuerdo plenario en cumplimiento a la ejecutoria de Sala Monterrey en el expediente **SM-JE/303/2024** y **SM-JE-304/2024**, derivado del expediente **TESLP/JDC/94/2024** del índice de este Tribunal Electoral, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*
4. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/30/2025**, que propone Usted, **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

5. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/29/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**.*

6. *Proyecto de resolución de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/10/2025** y sus consecutivos **JDC/11 al JDC/14 todos del año 2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*

7. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/15/2025**, que propone **Usted, Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. A su consideración Señores Magistrados el listado de asuntos, si están de acuerdo con el mismo, favor de manifestarlo en votación económica. (la propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias, Secretario por favor dé cuenta de la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Claro que sí Magistrada, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----
-TESLP/JDC/22/2025 TESLP/JDC/23/2025, TESLP/JDC/24/2025
-TESLP/JDC/25/2025, TESLP/JDC/26/2025, TESLP/JDC/27/2025
**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al
análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de resolución de
los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes
**TESLP/JDC/22/2025 y sus consecutivos JDC/23 al JDC/27 del
año 2025.** Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Gerardo
Muñoz Rodríguez,** por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Gracias, buenas tardes, Magistrada
Presidenta, se dará cuenta si no hay ningún problema, por conducto
del Maestro Francisco Ponce Muñiz."-----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Adelante Secretario, por favor."-----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: " Con
su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de
acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos 22, 23, 24, 25, 26 y
27** del año en curso, listados para esta sesión.

En el presente asunto, dos aspirantes registrados ante el Comité
de Evaluación del Poder Legislativo del Estado controvierten la
candidatura de seis personas que fueron seleccionadas por dicho
Comité en su proceso de insaculación, para los cargos de
Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del
Estado, y una Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial.

Particularmente, controvierten la exhaustividad con la que el Comité
responsable evaluó la idoneidad de las candidatas y candidatos
impugnados, así como la transparencia y rendición de cuentas del
proceso de evaluación.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el proyecto se propone, en primer término, **acumular los expedientes** debido a que existe identidad en la autoridad responsable, así como en el proceso de evaluación e insaculación del que resultaron seleccionadas las candidaturas impugnadas.

En segundo término, **se propone desechar los Juicios 23, 24 y 26**, porque las candidaturas impugnadas en estos juicios fueron retiradas por el propio Comité, de modo que ya no aparecen sus nombres en el Listado Final de Duplas del Comité, publicado el 19 de febrero del año en curso.

En consecuencia, al haber dejado de existir dichas candidaturas, resulta notoriamente improcedente el estudio de fondo y **deben desecharse de plano las demandas**, en tanto que éstas no han sido admitidas.

Por su parte, **se propone admitir los Juicios 22, 25 y 27** porque satisfacen los requisitos de procedibilidad, y para su debida integración, **se propone requerir al Comité de Evaluación del Poder Legislativo para que remita dentro del término de 24 horas**, copia certificada de los dictámenes de elegibilidad y de personas aspirantes mejor evaluadas, así como de expedientes de evaluación de las candidaturas impugnadas en estos juicios, y actas de sesión correspondientes.

Esto último, debido a que el Comité fue omiso en acompañar dicha documentación a su informe circunstanciado, como lo ordena el artículo 32 fracción II, de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Es la cuenta.“-----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Sí..." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Adelante Señor Magistrado." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Nada más en cuanto al plazo para el
requerimiento que se está proponiendo, si ustedes no tienen
ninguna objeción, en que el plazo sea más corto, dado que el
término para que nos decantemos ya de la resolución de los
asuntos está muy próximo, entonces a su consideración, que en
vez de que sean 24 horas, que sean 12 horas." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Sí, yo no tendría inconveniente en que fuera menor el
término, que fuera 12 horas, no sé si quiera intervenir Magistrado
Nicolás." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, Presidenta, a favor de la
propuesta que hace el Magistrado ponente." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Bien, entonces con esa precisión, por favor Secretario
General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, una vez aprobado la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización, los puntos de acuerdo propuestos son los siguientes:

PRIMERO. Se decreta la **acumulación** de los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** números **23, 24, 25, 26 y 27** al diverso **22**, todos del presente año, por ser éste el que se recibió en primer término.

SEGUNDO. Se **desechan** los juicios **23, 24 y 26**, por cambio de situación jurídica, debido a la eliminación de las candidaturas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

impugnadas, de la Lista Final de Duplas publicada por el Comité responsable el 19 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se admiten los juicios **22, 25 y 27**, por encontrarse satisfechos los requisitos de procedencia.

CUARTO. Se requiere al Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado por la remisión inmediata de la documentación enlistada en el considerando 08 de este acuerdo

Notifíquese." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, Presidenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/28/2025** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/28/2025**. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: “Gracias Magistrada Presidenta, seguirá en el uso de la voz, el Secretario Maestro Francisco Ponce Muñiz, para seguir con la cuenta.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, adelante por favor. Secretario"

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: " Con su autorización, en este asunto, se da cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 28/2025**.

En el presente asunto, una abogada potosina que no se registró como aspirante dentro del proceso electoral local extraordinario 2025 de personas juzgadoras, controvierte el proceso y resultado de la etapa de Convocatoria y postulación llevado a cabo por los tres Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Concretamente, afirma que el proceso en general no fue transparente, ni se le dio una debida difusión, lo que provocó poca participación del gremio, que no se inscribieran personas mejor preparadas y que ninguno de los Comités haya podido integrar una lista de diez candidatos, como dispone el artículo 103 de la Constitución local; y en consecuencia, afirma también la actora, se realizó una asignación de candidaturas de forma directa, y no por insaculación, como dispone la norma fundamental del Estado.

Adicionalmente, señala que el proceso de evaluación llevado a cabo por los tres Comités fue apresurado, poco transparente dado que no se publicaron las calificaciones o puntajes obtenidos por las personas mejor evaluadas, y cuestiona la certeza y efectividad de ésta, ya que identificó a una persona que fue seleccionada por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo como candidata por asignación directa para el cargo de Jueza de Primera Instancia

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Especializada en Oralidad Penal, sin contar con cédula profesional con antigüedad mínima de cinco años.

La pretensión final de la actora se traduce en que este Tribunal declare la nulidad de todo el proceso de elección realizado por los Comités de los tres Poderes del Estado, ordene la reposición del procedimiento y se publiquen las calificaciones de los candidatos ofertados por cada uno de los Comités.

En el proyecto se propone **desechar de plano la demanda, por carecer la actora de interés jurídico y legítimo para enderezar la acción que pretende.**

Ello, porque el interés que puede tener cualquier ciudadano o abogado potosino en que los actos de los Comités responsables se apeguen a la legalidad, sólo puede ser calificado como un interés simple y carece de relevancia jurídica para activar el sistema de medios de impugnación en materia electoral, el cual exige acreditar un interés jurídico o uno legítimo.

Esta conclusión atiende a que la promovente no se registró en el proceso de selección que pretende controvertir. Por tanto, no detenta la titularidad de un derecho subjetivo, en este caso, el carácter de *persona aspirante mejor evaluada* y, en consecuencia, tampoco se encuentra frente a un acto que puede afectar ese derecho de alguna manera, porque las irregularidades que pudieron haber ocurrido en la evaluación de las candidaturas impugnadas o insaculación, únicamente podría perjudicar a las personas participantes que se registraron ante alguno de los tres Comités de Evaluación, no así a quienes no se registraron como aspirantes, como es el caso de la actora, que acude a este Tribunal únicamente en su carácter de ciudadana y licenciada en derecho.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Sin que constituya un impedimento para arribar a esta conclusión el que la actora alegue presuntas irregularidades en torno a la transparencia, certeza y legalidad del proceso de evaluación, porque tales argumentos los formula en su carácter de ciudadana y licenciada en derecho, y tal carácter, no la faculta para deducir acciones tuitivas para la protección de intereses difusos.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, Presidenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

“Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “A favor.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Gerardo Muñoz Rodríguez: “A favor.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de

Presidenta: “Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor apóyenos con la lectura de los puntos resolutivos.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: “Con

su autorización los puntos de acuerdo propuestos son los siguientes:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda que dio origen al juicio ciudadano **TESLP/JDC/28/2025**, porque la actora no acreditó tener interés jurídico o legítimo en la causa.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Notifíquese." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias a nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias Presidenta." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
EN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SM-JE/303/2024 y SM-JE-304/2024
- - - - - **TESLP/JDC/94/2024** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario en cumplimiento a la ejecutoria de Sala Monterrey en el expediente **SM-JE/303/2024** y **SM-JE-304/2024**, derivado del expediente **TESLP/JDC/94/2024** del índice de este Tribunal Electoral. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, por lo que se le cede de nueva cuenta el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Gracias Presidenta, seguirá en el uso de la voz para dar cuenta, el Maestro Francisco Ponce Muñoz."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: Con su autorización Presidenta, ahora se da cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 94/2024** listado para esta sesión.

En el proyecto se propone **declarar totalmente cumplida la sentencia** de 23 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro dictada en el presente juicio, porque el Congreso local culminó el proceso de dictaminación de la iniciativa **turno 3763**, que presentaron las actoras el 01 primero de junio de 2023 dos mil veintitrés, con el objeto de establecer la interrupción legal del embarazo tanto en el Código Penal, como en la Ley de Salud de esta entidad.

Concretamente, derivado de esta iniciativa el Pleno del Congreso aprobó con algunas modificaciones, la reforma a los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de interrupción legal del embarazo; 148, 149 y 150 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; y la adición de los artículos 58 BIS y 58 TER, a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; e informó lo conducente a este órgano jurisdiccional, colmándose así totalmente la pretensión de las actoras en el presente juicio.

Es la cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, Magistrada Presidenta, gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Es mi propuesta." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñoz: "Con su autorización los puntos de acuerdo propuestos son los siguientes:

PRIMERO. Se declara totalmente cumplida la sentencia, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. En su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese personalmente a las actoras en el domicilio autorizado en autos; por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, a la autoridad responsable y a la Sala Regional Monterrey, a efecto de que se tenga a este Tribunal por dando cumplimiento total a la ejecutoria dictada en el expediente **SM-JE-303/2024 y SM-JE-304/2024 ACUMULADOS.**

Es la cuenta." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Magistrados, ¿alguien desea intervenir?."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor proceda al engrose." - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/30/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Seguimos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/30/2025**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor”-----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:

"Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, doy cuenta con un proyecto de resolución en el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía 30 de este año**, promovido por **ROSALINDA AVALOS REYES** contra el procedimiento de insaculación efectuado por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado, para integrar la lista definitiva de candidatos a participar en el proceso electoral extraordinario 2025, por lo que hace a la inclusión del ciudadano **Sabas Santiago Ipiña Ramírez**.

El proyecto que se pone a su consideración **propone desechar la demanda**, dado que, de conformidad con el informe circunstanciado emitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, sus integrantes manifiestan que el ciudadano Sabas Santiago Ipiña Ramírez no se encuentra en el listado final de duplas de candidaturas a contender en el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras 2025.

Lo anterior, en concatenación con la publicación de edición extraordinaria del periódico oficial de fecha 19 de febrero, relativa al “*Listado Final de Duplas, de acuerdo a los cargos, jurisdicción y*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

especialidad, a elegir en el proceso electoral local extraordinario 2025”, de la que se desprende que el ciudadano impugnado no se encuentra dentro del Listado de duplas para los cargos a elegir correspondientes al proceso electoral.

En ese sentido, toda vez que la pretensión de la actora consistió en extraer de las listas de personas definitivas que habrían de aparecer en las boletas de elecciones al multicitado ciudadano, al encontrarnos ante una nueva situación jurídica, su reclamo ha quedado sin materia.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Magistrados, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, Magistrada gracias." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, en su calidad de Presidenta: "De no ser el caso, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación respectiva." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado se resuelve:

ÚNICO. Se desecha por improcedente la demanda de la ciudadana **Rosalinda Ávalos Reyes** contra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en relación a la lista definitiva de candidatos a participar en el proceso electoral extraordinario 2025, por lo que hace a la inclusión del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ciudadano Sabas Santiago Ipiña Ramírez, al actualizarse un cambio de situación jurídica que deja sin materia el objeto del reclamo.

Es cuanto." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, Presidenta, gracias." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose."-----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/29/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del quinto de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/29/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, Presidenta, buenas tardes, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Gabriela López Domínguez." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez:
“Buenas tardes Señora Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, con su venia procedo a dar cuenta de la sentencia que **declara improcedente y desecha de plano el Juicio Ciudadano** identificado con la clave **TESLP/JDC/29/2025** interpuesto por el **C. Luis Gerardo Que balderas.**

Lo anterior, en razón de que el actor **carece de interés jurídico**, pues para que una demanda cumpla dicho requisito de procedibilidad, es necesario exigir a los promoventes que aporten los elementos necesarios, para la valoración de los mismos, que hagan suponer que son los titulares del derecho subjetivo afectado, por el acto o afectación que resienten directamente, la cual repercute de manera clara en los derechos subjetivos de quien o quienes acuden con el carácter de actor o demandante; pues solo así se demuestra dentro del juicio, que la afectación del derecho del que aducen son titulares.

Por ende y tal como queda evidenciado el accionante no fue registrado en ninguno de los tres Comités de Evaluación constituidos para el proceso Electoral Extraordinario 2025, por lo que los resultados del citado proceso de insaculación de que se duele éste de fecha 12 doce de febrero de la presente anualidad, no le vulnera directamente un derecho político-electoral ya que este no acude a este Tribunal Electoral, como candidato sino en calidad de ciudadano, **de ahí que no se acredite un derecho subjetivo** violentado ya que no existe una afectación directa o tangible en la esfera jurídica del justiciable.

Así pues, la improcedencia es una figura jurídica procesal que determina circunstancias previstas en el artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral, como lo es en el presente caso, al no quedar demostrado la vulneración de su interés legítimo, por lo que este Órgano no puede pronunciarse al fondo respecto del medio de impugnación intentado y, por tanto, **lo procedente es desechar de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

plano la demanda interpuesta por el C. Luis Gerardo Que Balderas, el día 16 dieciséis de febrero de la presente anualidad.

Es la cuenta Señora Magistrada, Señores Magistrados." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto" - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria dé lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: " **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/29/2025.**

SEGUNDO. Se **desecha** de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/29/2025**, conforme a lo señalado en el considerando 4 de la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando 6 de la presente resolución.

CUARTO. Atiéndase a lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

Es cuanto, Señora Magistrada." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracia Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados ¿alguien desea intervenir?."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias Presidenta."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda con el engrose."-----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----

-TESLP/JDC/10/2025, TESLP/JDC/11/2025, TESLP/JDC/12/2025

-----TESLP/JDC/13/2025, TESLP/JDC/14/2025-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **sexto** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/10/2025 y sus consecutivos JDC/11 al JDC/14 todos del año 2025.** Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez,** por lo que se le cede el uso de la voz."-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Gracias Presidenta, se dará cuenta también en esta ocasión por conducto del Secretario Maestro Francisco Ponce Muñiz."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario."-----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: Con su autorización Presidenta, en esta ocasión se da cuenta con el proyecto de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolución de **los juicios ciudadanos 10, 11, 12, 13 y 14 del año en curso**, listados para esta sesión.

En el presente asunto, cinco regidores del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., electos para el periodo constitucional 2021-2024, acuden a este Tribunal para reclamar la falta de pago íntegro de las dietas que debieron haber percibido del mes de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, conforme a los correspondientes presupuestos de egresos aprobados.

En el proyecto **se propone acumular las causas**, debido a la identidad de autoridad responsable, acto reclamado y causa de pedir.

Asimismo, **se propone desechar parcialmente las demandas** interpuestas porque **se actualiza la cosa juzgada directa** en su reclamo de pago íntegro de dietas del periodo septiembre a diciembre de 2023 dos mil veintitrés, ya que tales prestaciones fueron objeto de resolución dentro del expediente **TESLP/JDC/14/2023 Y ACUMULADOS**, del índice de este Tribunal, en la que se ordenó al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., pagar a los actores las dietas al ejercicio fiscal 2023 conforme al Presupuesto de Egresos aprobado en ese año.

De ahí que resulte inviable nuevamente su estudio a través de los presentes medios de impugnación, atento a la institución de la cosa juzgada

Por otra parte, y por lo que respecta a su reclamo de falta de pago íntegro de dietas correspondientes al año 2024, en el proyecto **se propone escindir y reencauzar las demandas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**, porque los actores concluyeron su periodo de encargo como regidores el 30 de septiembre de 2024, y presentaron sus demandas el 13 de febrero de 2025; por tanto, ya no existe una afectación a derechos político-electorales que tutelar en esta instancia electoral.

Esto, porque al haber concluido la función de su cargo, ya no pueden verse afectados en sus derechos político-electorales relacionados con

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

dicho cargo para el cual fueron electos por medio del voto popular, como lo es el acceso y permanencia al cargo.

En esa virtud, la acción ejercitada en este año no es de naturaleza electoral, sino administrativa, tomando en consideración que el reclamo es la omisión de pago de remuneraciones que formula un conjunto de ciudadanos que dejaron de tener un cargo de elección popular, atribuida a una entidad de la administración pública municipal, como lo es el Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el hacer uso de la voz?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, Magistrada, gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: “Es mi propuesta.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias, aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos.” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: “Con su autorización los puntos resolutiveos propuestos son los siguientes:

PRIMERO. Se acumulan los juicios **TESLP/JDC/11/2025, TESLP/JDC/12/2025, TESLP/JDC/13/2025 Y TESLP/JDC/14/2025**, al diverso **TESLP/JDC/10/2025**, por ser éste el que se recibió en primer término.

SEGUNDO. Se desechan parcialmente las demandas interpuestas porque se actualiza la cosa juzgada directa en su reclamo de pago íntegro de dietas del periodo septiembre a diciembre de dos mil veintitrés.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCERO. Se escinde y reencauza las demandas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por lo que respecta a la omisión de pago íntegro de dietas correspondientes al año dos mil veinticuatro, porque la competencia para conocer sobre dicho reclamo se surte a favor de dicho Tribunal Administrativo, debido a que los actores concluyeron su periodo de encargo como regidores, y por tanto, no existe una afectación a derechos político-electorales que tutelar en la instancia electoral.

CUARTO. En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario, por favor proceda al engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/15/2025** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Previo a continuar con el análisis del séptimo y último de los asuntos relativo al proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número expediente **TESLP/JDC/15/2025**, y en virtud de haber sido resuelta como procedente la excusa para conocer del referido asunto, planteada por el Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en la sesión de fecha 21 de febrero, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de la Ley Orgánica del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Tribunal Electoral del Estado, siguiendo el procedimiento respectivo se propone a este Pleno la integración de la **Licenciada Ma. de los Ángeles González Castillo**, para fungir como Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones Magistrada para conocer y resolver el asunto de referencia, en este momento someto a consideración de este Pleno, el acuerdo referido, si están de acuerdo en los términos planteados, favor de manifestarlo en votación económica por favor. (la propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Magistrada Presidenta, hago constar que la propuesta de integración fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. En tal virtud y con fundamento con el artículo 22 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **se propone** a este Pleno decretar un receso de 05 minutos, a efecto que de dar oportunidad de notificarle y posteriormente que se integre al Pleno la Secretaria de Estudio y Cuenta referida a la presente sesión.

Son las 12:57, entonces nos vemos aquí a las 13:02 para poder practicar la notificación respectiva, gracias." - - - - -

**PAUSA EN LA TRANSMISIÓN (RECESO) -SE NOTIFICA A LA
SECRETARIA MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ CASTILLO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

REANUACIÓN SESIÓN

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos, damos paso a la reanudación de la presente sesión, dando cuenta con la integración al Pleno de este Tribunal Electoral con la Secretaria de Estudio y Cuenta **Ma. de los Ángeles González Castillo en funciones de Magistrada**, para el conocimiento y resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/15/2025**.

Por lo tanto, procedemos con el análisis del expediente referido, por lo que se le cede el uso de la voz a la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, adelante por favor Secretaria."

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:
"Buenas tardes Magistradas, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a dar la cuenta con el proyecto de sentencia del expediente **TESLP/JDC/15/2025**, promovido por **Jorge Alberto Martínez Torres**.

En el proyecto **la ponencia propone confirmar** lo que fue materia de impugnación

El actor en esencia hace valer como agravios lo siguiente:

1. La omisión del Comité de Evaluación de emitir dictamen respecto a la no idoneidad del actor para el desempeño de la función judicial.
2. Actos de discriminación en contra del impugnante al no habersele practicado por el Comité de Evaluación, la entrevista respectiva
3. Violación, en su perjuicio, del artículo 103 de la Constitución local.
4. La inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la lista de personas mejor evaluadas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Respecto al **primer agravio** se considera **fundado pero inoperante**, ya que si bien el recurrente afirma que el Comité no emitió el dictamen en el que fundara y motivara las causas por las cuales no se le incluyó en el Listado de las personas mejor evaluadas, lo cierto es que dicho dictamen sí fue emitido, en el mismo se declaró al actor como persona NO IDÓNEA para ocupar un cargo judicial. Sin embargo, en ninguna parte del informe justificado, la autoridad responsable acreditó haberle notificado dicho dictamen al impugnante.

Al existir un dictamen en el que el Comité no lo consideró idóneo para el cargo ni mejor evaluado, fue el motivo del por qué no le incluyó en el Listado de Personas Mejor Evaluadas.

En cuanto al **segundo agravio**, se considera infundado porque la realización de entrevistas resultaba optativa para el Comité, de acuerdo con la base décima de la convocatoria. Así, en el caso del cargo para el cual aspiraba el recurrente, dicho Comité de Evaluación determinó **no practicar** entrevista a las personas aspirantes, de lo que se desprende un trato igualitario a todos los participantes por el cargo a juez mercantil, por lo que no se acredita acto de discriminación.

Por lo que refiere al tercer agravio igualmente resulta **infundado**.

Así, el Comité de Evaluación determinó que dichas listas pudieran ser integradas con “hasta” diez personas mejor evaluadas, considerando que para que las listas puedan integrarse necesariamente con 10 personas, depende de diversas circunstancias como el número de personas que se inscriban en el procedimiento, que, además, cumplan con un perfil que pueda ser evaluado como idóneo.

El cuarto agravio, también se considera **infundado** porque el procedimiento de evaluación, garantizaba identificar a las

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

personas mejor evaluadas, es una determinación de índole constitucional estipulada en el artículo 103 de dicho ordenamiento, por lo que el Comité de Evaluación basó la emisión de sus reglas de funcionamiento y los requisitos de la convocatoria en el que se especificó la forma para contar con los mejores perfiles para ejercer la función judicial.

Es la cuenta, Magistradas, Magistrado.” -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración Magistrada, Magistrado, ¿alguien desea intervenir?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, Magistrada." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretaria en funciones de Magistrada Ma. de los Angeles González Castillo?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ma. de los Angeles González Castillo: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización Magistrada Presidenta, se resuelve:

ÚNICO: Se confirma la Lista que contiene los nombres de las personas que resultaron mejor evaluadas para participar en el proceso electoral local extraordinario 2025, de conformidad con la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025, emitida por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado el 11 de febrero de 2025.

Notifíquese como a derecho corresponda.

Son los puntos resolutivos Magistradas, Magistrado." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, está a nuestra consideración los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Ma. de los Ángeles González Castillo: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:07 trece horas con siete minutos el día de su inicio, gracias a todos por su atención, buenas tardes." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 11
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

comuni3n con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odil3n Rangel Mart3nez, que autoriza y da fe. **DOY FE. - - - - -**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MA. DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CASTILLO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADA**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**MAESTRO GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesi3n p3blica n3mero 11 once correspondiente al a3o 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potos3, de fecha 26 veintis3s de febrero del 2025 dos mil veinticinco.